

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "GUN705"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Nº 106 -2018/MIDIS-PNADP-UA

Lima, 2 3 OCT. 2018

## VISTOS:

El Memorando N° 002357-2018-MIDIS/PNADP-UA de fecha 23 de octubre de 2018, emitido por la Unidad de Administración; el Informe N° 000836-2018-MIDIS/PNADP-UA-LOG y el Acta de Instalación y Elaboración de Proyecto de Bases N° 1-2018/CD N° 05-2018-PNADP, documentos emitidos por el Coordinador de Logística (e) de la Unidad de Administración, ambas con fecha 23 de octubre de 2018 y Memorando N° 001500-2018-MIDIS/PNADP-UPPM de fecha 12 de octubre de 2018:

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres-JUNTOS, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud –nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, con fecha 10 de diciembre de 2015, se publicó el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, entrando en vigencia a los treinta (30) días calendario, contados a partir de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, es decir, el día 09 de enero de 2016;

Que, el 7 de enero de 2017, se publicó el Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y con fecha 19 de marzo de 2017, se publicó el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que modifica el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, entrando en vigencia a los quince (15) días calendario, contados a partir de su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el artículo 21 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su modificatoria, en concordancia con el artículo 32 de su Reglamento, y su modificatoria, establece que para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías u obras, la Entidad debe utilizar, según corresponda, los siguientes procedimientos: Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios y Contrataciones Directas;

Que, con Resolución de la Unidad de Administración Nº 003-2018/MIDIS-PNADP-UA de fecha 9 de enero de 2018, modificada mediante Resoluciones de la Unidad de Administración Nº 055, N° 083 y N° 102-2018/MIDIS-PNADP-UA de fechas 20 de junio, 24 de agosto y 15 de octubre de 2018, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" para el Año 2018", el cual prevé los diversos procedimientos de selección que serán convocados en el presente año fiscal;

Que, en la Referencia N° 32 del citado PAC se previó la contratación del servicio de Arrendamiento de Inmueble para la Sede de la Unidad Territorial de Huánuco del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS";

Que, el Expediente de Contratación del procedimiento de selección: Contratación Directa N° 05-2018-PNADP, primera convocatoria, para la contratación del servicio de Arrendamiento de Inmueble para la Sede de la Unidad Territorial de Huánuco del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por la Unidad de Administración con el Formato N° 02 de fecha 18 de octubre de 2018, cuenta, entre otros, con: (i) el Informe de Estudio de Mercado N° 344-2018-PNADP-UA-CL-JRMG de fecha 10 de octubre de 2018, con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, equivalente a doce (12) meses, contados desde el día siguiente de la fecha de entrega y recepción del local, según lo establecido en los términos de referencia; y, (ii) la respectiva previsión presupuestal para el ejercicio fiscal 2019, así como la bertificación presupuestal para el ejercicio fiscal 2018 que ha sido establecida por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización - UPPM, a través del Memorando N° 001500-2018-MIDIS/PNADP-UPPM de fecha 12 de octubre de 2018;

Que, el artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que el órgano encargado de las contrataciones tiene a sú cargo, entre otros, los procedimientos de selección de contratación directa, en tal sentido, la Unidad de Administración tendrá a su cargo el procedimiento de selección: Contratación Directa N° 05-2018-PNADP, primera convocatoria, para la contratación del servicio de Arrendamiento de Inmueble para la Sede de la Unidad Territorial de Huánuco del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS";

Que, el Coordinador de Logística (e) de la Unidad de Administración, encargado del citado procedimiento de selección, a través del Informe N° 000836-2018-MIDIS/PNADP-UA-LOG y el Acta de Instalación y Elaboración de Proyecto de Bases N° 1-2018/CD N° 05-2018-PNADP, ambos de fecha 23 de octubre de 2018, solicitó a la Unidad de Administración la aprobación final de las Bases del procedimiento de selección: Contratación Directa N° 05-2018-PNADP, primera convocatoria, para la contratación del servicio de Arrendamiento de Inmueble para la Sede de la Unidad Territorial de Huánuco del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS";

Que, atendiendo a que el proyecto de Bases del procedimiento de selección: Contratación Directa N° 05-2018-PNADP, primera convocatoria, para la contratación del servicio de Arrendamiento de Inmueble para la Sede de la Unidad Territorial de Huánuco del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", reúne los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y los artículos 26 y 27 de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y su modificatoria y lo señalado en la Directiva N° 001-2017-OSCE/CD-Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los Procedimientos de Selección a Convocar en el Marco de la Ley N° 30225, aprobada mediante Resolución N° 001-2017-OSCE/CD de fecha 31 de marzo de 2017, modificada mediante Resolución N° 017-2017-OSCE/CD y mediante Resolución N° 015-2018-OSCE/PRE del 16 de marzo de 2018, mediante la cual se establecen las disposiciones sobre el contenido de las Bases y Solicitudes de Expresión de Interés Estándar que las entidades del Estado deben utilizar en los procedimientos de selección que convoquen, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente para su aprobación;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 057-2018-MIDIS/PNADP-DE del 13 de junio de 2018, se delegó a la Jefa de la Unidad de Administración, entre otras, la facultad de aprobar las bases de los procedimientos de selección que convoque el Programa;







Contando con los vistos del Coordinador de Logística de la Unidad de Administración y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley Nº 30225 y los artículos 26 y 27 de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y sus modificatorias; y estando a la delegación de facultades contenidas en la Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 057-2018-MIDIS/PNADP-DE;

## SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar las Bases del procedimiento de selección: Contratación Directa Nº 05-2018-PNADP, primera convocatoria, para la contratación del servicio de Arrendamiento de Inmueble para la Sede de la Unidad Territorial de Huánuco del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS"; con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Bases que en Anexo forman parte de la presente Resolución.



Artículo 2º.- Encargar al Coordinador de Logística (e) de la Unidad de Administración la convocatoria del procedimiento de selección: Contratación Directa N° 05-2018-PNADP, primera convocatoria, para la contratación del servicio de Arrendamiento de Inmueble para la Sede de la Unidad Territorial de Huánuco del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS"; la misma que deberá efectuarse a través de su publicación en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Registrese y comuniquese.

TONO Direct a do control of the cont

12

Rosario De Martin Muñoz Martel Jefa (s) Unidad de Administración Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres

Cin

Orrecto a los procesos de la composição de la composição